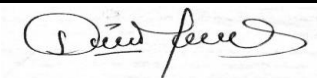


No.	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	76-109-31-05-001-2016-00127-01	VICTOR HERNAN CUERO ROSERO	CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO Y SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIOS SOLASERVIS S.A.S	ORDINARIO	OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga (...) FIJAR por concepto de AGENCIAS EN DERECHO	INT.0014	17/01/2023	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	76-109-31-05-001-2019-00043-00	GERARDA MORENO BONILLA	LA NACIÓN – UGPP	ORDINARIO	EJERCER CONTROL DE LEGALIDAD, frente al auto interlocutorio n.º 0162 datado el 19 de marzo de 2019 (...) POR SECRETARÍA dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2º del auto interlocutorio n.º 0162	INT.0013	17/01/2023	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	76-109-31-05-001-2019-00137-01	MARLENE BENAVIDEZ Y OTRA	LA NACIÓN – UGPP	ORDINARIO	OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga	INT.0012	17/01/2023	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	76-109-31-05-001-2020-00043-01	NICOMEDES CAICEDO RENTERIA	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	ORDINARIO	OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga (...) LIQUIDENSE, las costas	INT.0015	17/01/2023	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
5	76-109-31-05-001-2022-00024-00	ABEL HUMBERTO QUINTERO CHINCHILL	ZONA DE EXPANSIÓN LOGISTICA S.A.S	ORDINARIO	ACEPTAR la renuncia del poder conferido por el demandante, a la doctora LIZ CAMILA BARBOSA (...) INSTAR a la parte demandada a que proceda a conferir un nuevo poder	INT.0002	17/01/2023	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
6	76-109-31-05-001-2022-00038-00	MARY RUIZ	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A Y OTROS	ORDINARIO	LIBRAR los oficios (...) ORDENAR el emplazamiento (...) RECHAZAR POR EXTEMPORÁNEO el recurso de reposición (...) CORREGIR del numeral 7 del auto identificado con el número 696 (...) TENER POR CONTESTADA la demanda (...) TENGASE por revocado el poder conferido por parte del doctor LIBORIO CUELLAR ARAUJO	INT.0019	17/01/2023	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

Se publica el presente estado en el canal web de la Rama Judicial, advirtiendo a las partes que en armonía con lo que disponen los artículos 110 del Código General del Proceso y 41 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social los términos comienzan a correr a la primera hora hábil del presente día, y finalizan a la última hora hábil del tercer día.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY A LAS 8:00 A.M. Y SE DESFINA A LAS 5:00 P.M



DIANA MARCELA SANTACRUZ TRUJILLO
Secretaria